CONTRATO Nº 17/2015
CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN ESCUELA BÁSICA Nº 3168 SAN CAYETANO.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA** domiciliada en Segunda Línea, Zona Urbana, Distrito de Tembiapora, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **IGNACIO GIMENEZ ZACARÍAS**, con C.I. Nº 1.686.428, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor **DAVID ROMERO AREVALOS**, con C.I. Nº 4.400.712, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra la firma **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCTORA TEMBIAPORA,** domiciliada en Segunda Línea, Tembiapora,República del Paraguay; representada en este acto por el Señor **RUBEN DARÍO AGÜERO MARTÍNEZ**, con C.I. Nº4.400.739, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA**, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. DEL OBJETO DEL CONTRATO
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, con relación a la Obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN ESCUELA BÁSICA Nº 3168 SAN CAYETANO".**---

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO (RES. DNCP Nº 2901/15)
2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato; (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Actas de inicio, Certificados de Obras, Actas de Recepción Provisorias y Definitivas.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.015	2	2	0	0	520	30	03	5	**109.364.910**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 299938.----------

David Romero Arévalos
Secretario General

Rubén D. Agüero M.
Materiales de Construcción y Constructora Tembiapora

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
El presente Contrato se efectúa dentro del marco de Contratación Directa Nº 10/2015 implementada por Resolución IM Nº 894/2015 de fecha 05/10/2.015, y cuyo contrato es adjudicado a través de la Resolución IM Nº 910/2015 de fecha 27/10/2015.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2015, computados desde la emisión de la Acta de Inicio por parte de **LA CONTRATANTE**.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
Los trabajos a ser ejecutados, con sus precios unitarios y totales son los que a continuación se detallan:

Nº	RUBRO	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	COSTO
1	**Cartel de Obra**	gl.	1	1.250.000	1.250.000
2	**Preparación de la obra**				
	Limpieza y preparación del terreno	m2	63,7	20.000	1.274.000
	Replanteo	m2	63,7	10.000	637.000
3	**Excavación y carga de cimiento con PBC.**				
	Excavación y carga de cimiento con PBC.	m3	14	645.000	9.030.000
4	**Estructura de H° A°**				
	Viga y dado de H° A°	m3	0,82	2.600.000	2.132.000
	Encadenados de H° A°	m3	2,17	2.600.000	5.642.000
4	**Muros de nivelación :**				
	De 0,45 cm.	m2	3,6	250.000	900.000
	De 0,30 cm.	m2	7,5	200.000	1.500.000
	De 0,60 cm.	m2	0,6	350.000	210.000
5	**Relleno y apisonado de interiores**				
	Relleno y apisonado de interiores	m3	23,3	140.000	3.262.000
6	**Aislación asfaltica :**				
	De paredes	m2	6,4	75.000	480.000
7	**Muros de elevación :**				
	De 0,15 para revocar	m2	3,4	90.000	306.000
	De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	m2	34,5	172.000	5.934.000
	De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	13,5	172.000	2.322.000
	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	34,3	128.000	4.390.400
	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	12	20.000	240.000
8	**Pilares :**				
	De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ml	6,6	122.000	805.200
9	**Techo :**				
	Techo de Teja Española, con Tejuelon de 1era, Tirante de HºAº, con isolant 2mm	m2	90,5	327.000	29.593.500
	Viga de madera y plancha de la en galeria	gl.	1	3.000.000	3.000.000
10	**Revoques :**				

David Romero Arévalos
Secretario General

Rubén D. Agüero M.
Materiales de Construcción y Constructora Tembiaporã

	De paredes interior y exterior a una capa	m2	64,3	19.000	1.221.700
	De viga cumbrera de H° A°	m2	10,3	42.000	432.600
11	**Contrapiso de H° de cascotes**				
	Contrapiso de H° de cascotes	m2	58	46.000	2.668.000
12	**Piso de baldosa calcarea**				
	Piso de baldosa calcarea	m2	58	90.000	5.220.000
13	**Zocalo calcareo**				
	Zocalo calcareo	ml	34	22.000	748.000
14	**Aberturas de madera :**				
	Puerta madera de 1,20 x 2,10 con cerradura picaporte tipo manija	un.	1	1.850.000	1.850.000
15	**Aberturas metálicas :**				
	Ventanas tipo balancines	m2	6,84	285.000	1.949.400
16	**Alfeizar de ventanas :**				
	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ml	5	142.000	710.000
17	**Pinturas :**				
	De paredes a la cal	m2	64,3	10.000	643.000
	De pilares vistos con antimoho incoloro	m2	11,9	17.000	202.300
	De viga cumbrera a la cal	m2	10,3	17.000	175.100
	De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	6,84	19.000	129.960
	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	111,3	16.000	1.780.800
	De Tirantes y tejuelones con barniz	m2	90,5	18.500	1.674.250
	De abertura de madera con barniz	m2	5,5	25.000	137.500
18	**Vidrios dobles**				
	Vidrios dobles	m2	6,84	180.000	1.231.200
19	**Desague Pluvial**				
	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ml	23	65.000	1.495.000
20	**Instalación eléctrica**				
	Instalación eléctrica	gl.	1	5.500.000	5.500.000
21	**Artefactos electricos**				
	Artefactos electricos	gl.	1	5.800.000	5.800.000
22	**Mobiliarios :**				
	Pizarra Acrilica de colgar, tamaño (3.60 x 1.20m) con marco y porta pincel de aluminio a lo largo	un.	1	2.300.000	2.300.000
23	**Limpieza final**				
	Limpieza final	m2	60	9.800	588.000
	TOTAL				**109.364.910**

Precio Total: Guaraníes ciento nueve millones, trescientos sesenta y cuatro mil, novecientos diez.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra es de cuarenta y cinco (45) días a partir del Acta de Inicio de la Obra, expedida por **LA CONTRATANTE**.----------

7.2- La obra será ejecutada en el Predio de la Escuela Básica Nº 3168 San Cayetano situada en la Localidad de Pindo - 1º Línea, del Distrito de Tembiapora. ----------

David Romero Alcaraz
Secretario General

Rubén D. Agüero M.
Materiales de Construcción y
Constructora Tembiapora

7.3- Las Condiciones de la Obra se hallan establecidas en el Anexo 3 de la Carta de invitación respectiva.----------

8. FORMA DE PAGO, ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES Y FONDO DE REPARO. (Art. 37 f, Ley N° 2051).

8.1 No se otorgara anticipo financiero. Los pagos serán efectuados conforme la presentación de los certificados de obras, debidamente aprobados por la fiscalización y acompañada de la factura legal respectiva, dentro de los quince (15) días de dicha presentación.----------

8.2 Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5 % (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 g, Ley N° 2051).

9.1- Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2015, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la contratación que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento.----------

10. MULTAS. (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas el 0,5% del valor total del contrato por cada día de retraso, hasta un máximo del 5% del monto contractual, salvo los casos de prórroga acordadas por **LAS PARTES**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37 l, Ley N° 2051)

En caso de existir controversias, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Circunscripción Judicial del Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, constituyendo domicilio en los lugares mencionados en la comparecencia.----------

14. DE LA FISCALIZACIÓN

14.1 El Fiscal será el representante permanente de la **CONTRATANTE** ante **EL CONTRATISTA**, debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al **CONTRATISTA**, la que deberá [illegible] a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.----------

David Romero Arévalos
Secretario General

Rubén D. Agüero M.
Materiales de Construcción y
Constructora Tembiaporá

14.2 **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.----------

14.3 El Fiscal, recomendará la viabilidad o modificación de cualquier solicitud de ampliación de plazo que presente **EL CONTRATISTA**, y el mismo será resuelto por la máxima autoridad de la **CONTRATANTE**.----------

15. DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS

15.1 **Recepción provisoria:** El plazo para la recepción provisoria será dentro de los cinco (05) días del término del plazo de ejecución prevista en este contrato, para el efecto el Fiscal y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato, y de estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a cinco (5) días después de la recepción provisoria.----------

15.2 Si **EL CONTRATISTA** no ejecutare las correcciones u obras inconclusas dentro del plazo establecido, **LA CONTRATANTE** quedará automáticamente habilitada a ejecutar la obra, por quienes estime conveniente, con cargo a la retención de saldo y/o cualquier otro monto que **LA CONTRATANTE** adeude al **CONTRATISTA**.----------

15.3 **Recepción definitiva**: La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los diez (10) días posteriores a la recepción provisoria; para cuyo efecto, se procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago del remanente que existiese de las obras que fueran ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.----------

16. DE LA ACEPTACIÓN

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman las partes el presente contrato, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la Ciudad de Tembiapora, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los 27 días del mes de octubre de 2015.----------

Por la Contratante;

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA INTENDENCIA CAAGUAZÚ

DAVID ROMERO AREVALOS
Secretario General

SR. IGNACIO GIMENEZ ZACARÍAS
Intendente Municipal

Por la Contratista;

SR. RUBEN DARÍO AGÜERO MARTÍNEZ
Propietario
Rubén D. Agüero M.
Materiales de Construcción y
Constructora Tembiapora

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA INTENDENCIA